



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2019-00437-00
Demandante	HENRY GUTIERREZ SERRANO
Demandado	OIL INTERNACIONAL S.A.S. Y RICARDO QUINTERO VALENCIA

Mediante auto de fecha 6 de octubre de 2021, se aceptó la renuncia al abogado FABIAN ALBERTO ACEVEDO BAUTISTA para representar los intereses del aquí demandante HENRY GUTIERREZ SERRANO. Dentro de la misma providencia, se accedió a la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada los días 7 y 8 de octubre de 2021, al tiempo que se advirtió al demandante que una vez constituya nuevo apoderado judicial y así lo comunique al Despacho se procedería fijar nueva fecha y hora para fijar audiencia para dar continuidad al trámite del proceso.

Teniendo en cuenta que el demandante no ha otorgado poder a ningún abogado, se hace necesario requerirlo para que se pronuncie al respecto dentro del término de cinco (05) días, so pena de continuar con el trámite respectivo. En consecuencia, líbrese oficio al accionante a la dirección de correo electrónico registrado dentro del plenario y déjese constancia en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos, No. **001 del 11 de enero de 2022** que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>